

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA DE 01 VEHÍCULO DADO DE BAJA POR EL BANCO CENTRA DEL RESERVA DEL PERÚ

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta del bien dado de baja en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 013-2016-BCRP.

II. BASE LEGAL

- La Ley Orgánica del Banco Central de Reserva del Perú N°26123 y su Estatuto.
- La Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- El Reglamento General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, ampliatorias y modificatorias.
- Resolución de Gerencia General N°045-2009-BCRP del 05 de junio de 2009, que designó al Comité de Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Banco Central de Reserva del Perú.
- Decisión de Gerencia General N°038-2016-BCRP del 20 de mayo de 2016, que autoriza la baja y la venta de vehículos.
- Resolución de Gerencia General N° 013-2016-BCRP del 04 de noviembre de 2016, que autoriza la venta.

III. CONVOCATORIA

Venta de bases administrativas:	Ventanilla del Dpto. de Caja
Precio:	S/ 5,00 soles
Día:	Desde el 14 hasta el 22 de noviembre de 2016
Hora:	Lunes a Viernes 09:15 a 15:15 horas
Local:	Banco Central de Reserva del Perú
Dirección:	Jirón Antonio Miro Quesada No. 441-445
Exhibición del lote:	
Día:	Desde el 14 hasta el 22 de noviembre de 2016
Hora:	Lunes a Viernes 09:15 a 16:00 horas
Local:	Banco Central de Reserva del Perú
Dirección:	Jirón Antonio Miro Quesada No. 466

IV. ACTO DE SUBASTA

La compraventa por subasta se realizará:

Día:	23 de noviembre de 2016
Hora:	10:00 horas
Local:	Auditorio del Museo BCRP
Dirección:	Jirón Ucayali N° 271

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

V. RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DEL BIEN

La relación, características, estado y precio base del bien objeto de compraventa están descritos en el Apéndice A “Lotes de bienes a subastarse”.

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta se realizará **“COMO ESTÉ Y DONDE SE ENCUENTRE”**, mediante la modalidad **“SOBRE CERRADO”**.

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1. Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por el Dpto. de Caja del Banco Central de Reserva del Perú.
- 7.2. Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 7.3. Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4. Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5. El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B “Declaración Jurada”.
- 7.6. Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACIÓN DEL BIEN

- 8.1. No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta, y, de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 8.2. La oferta y el pago por el bien se realizará en Soles.
- 8.3. Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de “sobre cerrado”, el mismo que deberá presentarse conforme al rótulo señalado en el Apéndice C “Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado”, conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del bien que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.4. El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la Unidad de Control Patrimonial (UCP) solicita que los postores presenten sus sobres.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- 8.5. Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.
- 8.6. El adjudicatario realizará la cancelación del bien en el lugar que señale el Martillero Público y/o el funcionario encargado de dirigir la Subasta, en efectivo o cheque de Gerencia girado a la orden del Banco Central de Reserva del Perú. Dicho acto debe realizarse hasta las 16:00 horas del mismo día de la subasta.
- 8.7. El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual adjudicó el bien, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor del Banco Central de Reserva del Perú, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del bien.
- 8.8. La entidad organizadora se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso se detectase falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DEL BIEN

- 9.1. El adjudicatario solicitará al Comité, toda la documentación necesaria para la transferencia del vehículo ante la SUNARP, para posterior entrega copia del cargo presentado a la SUNARP, luego requerirá al Dpto. de Control Patrimonial proceda a la entrega del bien adjudicado a su favor, suscribiéndose la correspondiente Acta de Entrega-Recepción.
- 9.2. La entrega del bien adjudicado se realizará hasta las 15:00 horas del 24 de noviembre de 2016, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3. Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido, el bien será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del bien.

X. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

- 10.1. Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del bien adjudicado.
- 10.2. Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3. El Banco Central de Reserva del Perú es el responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el Acta de Subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa del bien.
- 10.4. De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia del bien no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).
- 10.5. Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SNBE)
- 10.6. El vehículo de la presente subasta, está completamente saneado (no tiene afectaciones ni gravámenes).

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- 10.7. El Banco Central de Reserva del Perú podrá en cualquier momento, suspender o dejar sin efecto la subasta, sin expresión de causa.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

APÉNDICE A BIEN A SUBASTARSE

ÍTEM	CÓDIGO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN DEL BIEN (SBN)	PLACA	CARROCERÍA	MARCA Y MODELO	AÑO	COLOR	KILOMETRAJE RECORRIDO	VALOR CONTABLE S/	PRECIO BASE EN S/
1	678205000045	Automóvil	BQC-089	SEDAN	Nissan Máxima	2002	Azul Oscuro Perlado	235 932	1,00	9 100,00
									1,00	9 100,00

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

APÉNDICE B

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe _____, identificado con DNI N° _____ DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley N° 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada _____ con RUC N° _____) de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto (en caso la adquisición la realice una persona jurídica).

_____ de _____ de 2016

Firma y huella digital
Nombres y apellidos
DNI N° _____

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

APÉNDICE C

OFERTA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Número de lote: _____

Nombre / Razón social: _____

N° de Boleta de adquisición de
Base administrativa: _____

Valor ofertado: _____

Monto de la Garantía en
Soles (Dinero en efectivo) _____

Firma del postor o representante
DNI N° _____